**El Ayuntamiento pondrá de nuevo en funcionamiento las instalaciones que ocupaba el Spa Club de Jerez**

La Junta de Gobierno Local acepta la oferta de una empresa para la concesión administrativa de estas instalaciones, que se encuentran abandonadas desde hace más de una década

**15 de agosto de 2025**. La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la propuesta de adjudicación a la empresa Clínica Mediland S.L. para la ocupación y explotación de las instalaciones, de titularidad municipal, donde anteriormente se ubicaba el complejo sanitario Spa Club de Jerez, que están abandonadas desde hace aproximadamente una década, y que el Gobierno local pretende poner nuevamente en funcionamiento para uso sanitario a través de esta licitación pública. Igualmente, se ha aprobado requerir a esta empresa la entrega de la documentación reglamentaria como paso previo a la adjudicación definitiva de la concesión administrativa.

Este edificio, situado en la avenida Puertas del Sur, lleva años cerrado y, debido principalmente a la falta de actividad y a los actos vandálicos de los que fue objeto, se fue deteriorando y actualmente presenta numerosos desperfectos puntuales en puertas, revestimientos, escaleras y zonas exteriores, roturas de cristales y en elementos de fontanería y servicios eléctricos.

Como parte de su estrategia de optimizar y poner en valor el patrimonio municipal, el Gobierno local acordó en septiembre de 2023 aprobar la extinción de la concesión administrativa otorgada a la anterior empresa, con el objetivo de tramitar una nueva licitación pública que permitiese recuperar estas instalaciones y ofrecer la oportunidad de ampliar la oferta de servicios destinados al cuidado de la salud en la ciudad.

El plazo de duraciónde la concesión será de 25 años, contabilizados desde la formalización del correspondiente contrato de concesión administrativa, fijándose como tipo mínimo de la licitación la cantidad de 1.279.824,35 euros. El equipamiento tiene dos plantas de altura y la parcela objeto de esta licitación tiene una extensión superficial de 4.890,00 metros cuadrados.

El nuevo adjudicatario deberá llevar a cabo todas las obras de mantenimiento, reparación, restauración, reforma, revisión, adaptación y mejora técnica que sean necesarias en el inmueble para su puesta en uso, incluyendo todas las instalaciones y acometidas obligatorias y necesarias para su normal funcionamiento.